

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **MARIA ISABEL SANABRIA DE FRANKLIN** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la REQ SDIS 4730662024

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

Otro, X ____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra REQ SDIS 4761172024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 13 de Noviembre de 2024, **a las 7:00 am.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

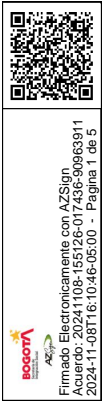
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 21 de Noviembre de 2024, **a las 4:30 pm.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-11-08 15:49:05
Radicado: S2024190658



Cod Dependencia: 39 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: MARIA ISABEL SANABRIA DE FRANKLIN
Total Anexos: 1 (1 AZDigital)

Código 12240

Bogotá D.C., noviembre de 2024

Señora,

MARIA ISABEL SANABRIA DE FRANKLIN

Cédula de Ciudadanía 37803939

Correo electrónico: no aporta información

Bogotá D.C.

Asunto: Caso de la señora María Isabel Sanabria De Franklin

Número de Requerimiento SDIS 4730662024

Respetada señora María Isabel Sanabria De Franklin, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento:

"ME PERMITO REMITIR EL CASO DE LA SEÑORA MARIA ISABEL SANABRIA DE FRANKLIN, CC 37803939, DE 78 AÑOS, QUIEN SEGUN MANIFIESTA UN CONOCIDO VIVE EN CONDICIONES INSALUBRES, PASA HAMBRE, TIENE DIABETES Y PERDIDA DE MEMORIA. SE CONOCE QUE TIENE DOS HIJOS, UNO FUERA DEL PAIS Y EL OTRO SE DESENTENDIO DE ELLA. LA DIRECCION DE LA SEÑORA ES CARRERA 69B # 66-80 BARRIO ESTRADA. EL CELULAR SE LE PERDIO, SE LO ROBARON, SE CUENTA CON EL TELEFONO DE LA DUEÑA DE LA CASA DONDE TIENE ARRENDADA UNA HABITACION, LA SEÑORA SE LLAMA LUZ ESTELLA 3194668392. QUEDO ATENTA A CUALQUIER DUDA. Y COMO SIEMPRE AGRADEZCO LA ATENCION OPORTUNA A ESTA SOLICITUD."

Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Servicio Bogotá te Acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en víctimas de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017 y habitantes de calle o en riesgo de habitarla, en procura de la garantía y protección de sus derechos, en el marco de sus competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El 24 de octubre de 2024, se realizó visita en la Carrera 25 # 43–98, la cual fue atendida por la señora Luz Estella Castañeda, propietaria de la vivienda y arrendadora de la habitación ocupada por usted, quien no se encontraba en el momento, la señora Luz Estella, expresó preocupación por las dificultades en la convivencia con usted, ya que tiene limitaciones para realizar labores domésticas, lo cual genera desaseo y malos olores en el ambiente, indicó que estos inconvenientes, sumados a problemas de memoria que comprometen la seguridad (como dejar el fogón encendido), han derivado en conflictos, la señora Luz Estella, informó que, en varias ocasiones, usted ha requerido el apoyo de vecinos para regresar a la residencia debido a episodios de desorientación.

En cuanto a los contactos familiares, la señora Luz Estella, mantiene comunicación con su hermana la señora Ester Sanabria, quien coordina el pago del arriendo con el apoyo de otros familiares, sin embargo, al establecer contacto telefónico con la señora Ester, al número 3012403907, manifestó dificultades para asumir un rol de cuidado constante, al indagar sobre sus hijos, indicó que estos solo han brindado un apoyo mínimo.

- El 28 de octubre de 2024, se realizó seguimiento telefónico con la señora Luz Estella al número 3194668392, quien indicó que le informó sobre la intención del equipo de realizar la visita, proporcionándole los datos de contacto de los profesionales, a su vez, se estableció contacto con la señora Ester Sanabria, quien mencionó que probablemente usted no desea recibir la visita por no afectar la relación con la familia, por tal motivo, solicitó esperar hasta la primera semana de noviembre con el fin de explicarle, el propósito del abordaje y coordinar una fecha para el abordaje.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, una vez sea posible llevar a cabo un abordaje directo con usted, se proyecta realizar una intervención familiar, sin embargo, teniendo en cuenta que no se ha logrado contacto debido a que no cuenta con un teléfono celular, no tiene un horario fijo en el que

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-155126-017436-90963911
2024-11-08T16:10:46:05:00 - Pagina 2 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



permanezca en la vivienda y que hasta el momento no se ha recibido respuesta alguna a la visita realizada, el 29 de octubre de 2024, se realizó la remisión del caso a la Comisaría de Familia de Engativá para que, en el marco de sus competencias establecidas en el artículo 5 de la Ley 2126 de 2021, atienda la situación descrita y determine las medidas de protección necesarias para su bienestar, dado que se presentan presuntos hechos de negligencia y/o abandono.

De esta manera emitimos respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA MILENA MONSALVE CASTRO

Subdirectora Para la Vejez (E)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Anexo: Remisión a la Comisaría de Familia 03 Folios

Elaboró: Cindy Carolina Vargas – Abogada – Servicio Social Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección para la Vejez.
Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.
Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez– Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-1108-155126-017436-90663911
2024-11-08T16:10:46-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024190658

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241108-155126-017436-90963911

Creación: 2024-11-08 15:51:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-08 16:10:45



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Diana Milena Monsalve Castro

37948593

dmonsalve@sdis.gov.co

Subdirectora Encargada

Subdirección para la Vejez

Revisión: .

Maritza Ramírez

1013597582

mramirezm1@sdis.gov.co

Revisión: .

Yuly Natali Rodríguez Ocampo

53038818

yrodriguez@sdis.gov.co

Elaboración: .

Cindy Carolina Vargas Moreno

1018474507

ccvargas@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-155126-017436-90963911
2024-11-08T16:10:46-05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024190658

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241108-155126-017436-90963911

Creación: 2024-11-08 15:51:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-08 16:10:45



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Cindy Carolina Vargas Moreno ccvargas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-08 15:51:46 Lec.: 2024-11-08 15:52:47 Res.: 2024-11-08 15:53:04 IP Res.: 179.19.67.31
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriquezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-08 15:53:04 Lec.: 2024-11-08 15:53:24 Res.: 2024-11-08 15:53:40 IP Res.: 191.156.154.230
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-08 15:53:40 Lec.: 2024-11-08 16:00:02 Res.: 2024-11-08 16:04:45 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Diana Milena Monsalve Castro dmonsalve@sdis.gov.co Subdirectora Encargada Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2024-11-08 16:04:45 Lec.: 2024-11-08 16:10:23 Res.: 2024-11-08 16:10:45 IP Res.: 190.27.225.68





Caso de la señora María Isabel Sanabria De Franklin Cédula: 37803939

Desde Cindy Carolina Vargas Moreno <ccvargas@sdis.gov.co>

Fecha Mar 29/10/2024 12:45

Para Comisaria de Familia Engativa 2 <comisaria_engativa2@sdis.gov.co>; Comisaria de Familia Engativa 1 <comisaria_engativa1@sdis.gov.co>

CC andres.vega.job@gmail.com <andres.vega.job@gmail.com>

Bogotá DC, octubre 2024

Señores

COMISARÍA DE FAMILIA DE ENGATIVA

comisaria_engativa1@sdis.gov.co comisaria_engativa2@sdis.gov.co

Referencia: Caso de la señora María Isabel Sanabria De Franklin Cédula: 37803939

El servicio Bogotá te Acompaña en la Vejez (BTAV) ha sido informado sobre el caso de la señora María Isabel Sanabria De Franklin, a través de un reporte enviado por un particular, quien informa que la persona mayor aparenta ser víctima de hechos de violencia por parte del núcleo familiar, así:

“ME PERMITO REMITIR EL CASO DE LA SEÑORA MARIA ISABEL SANABRIA DE FRANKLIN, CC 37803939, DE 78 AÑOS, QUIEN SEGUN MANIFIESTA UN CONOCIDO VIVE EN CONDICIONES INSALUBRES, PASA HAMBRE, TIENE DIABETES Y PERDIDA DE MEMORIA. SE CONOCE QUE TIENE DOS HIJOS, UNO FUERA DEL PAIS Y EL OTRO SE DESENTENDIO DE ELLA. LA DIRECCION DE LA SEÑORA ES CARRERA 69B # 66-80 BARRIO ESTRADA. EL CELULAR SE LE PERDIO, SE LO ROBARON, SE CUENTA CON EL TELEFONO DE LA DUEÑA DE LA CASA DONDE TIENE ARRENDADA UNA HABITACION, LA SEÑORA SE LLAMA LUZ ESTELLA 3194668392. QUEDO ATENTA A CUALQUIER DUDA. Y COMO SIEMPRE AGRADEZCO LA ATENCION OPORTUNA A ESTA SOLICITUD.”

Por lo anterior, desde el servicio se realizo el 24 de octubre de 2024, visita en la residencia de la persona mayor ubicada en la carrera 25 # 43–98, barrio La Estrada, localidad de Engativá. La visita fue atendida por la señora Luz Estella Castañeda, propietaria de la vivienda y arrendadora de la habitación ocupada por la persona mayor, quien no se encontraba en el lugar en ese momento.

La señora Luz Estella expresó su preocupación por las dificultades en la convivencia, indicando que la persona mayor enfrenta limitaciones para realizar labores domésticas, lo cual genera desaseo y malos olores en el ambiente. Asimismo, señaló que estos inconvenientes, sumados a problemas de memoria que comprometen su seguridad (como dejar el fogón encendido), han derivado en conflictos. La señora

Castañeda también informó que, en varias ocasiones, la persona mayor ha requerido el apoyo de vecinos para regresar a su residencia debido a episodios de desorientación.

En cuanto a los contactos familiares, la señora Luz Estella mantiene comunicación con la hermana de la persona mayor, identificada como Ester Sanabria, quien coordina el pago del arriendo con el apoyo de otros familiares, sin embargo, la señora Sanabria, quien también es persona mayor, manifestó dificultades para asumir un rol de cuidado constante. Al indagar sobre los hijos de la persona mayor, quienes tienen un rol de corresponsabilidad en la atención y cuidado de su madre, se evidenció que, hasta la fecha, solo han brindado un apoyo mínimo. Esta situación representa un factor significativo de vulnerabilidad que exige establecer acuerdos familiares más sólidos para garantizar el bienestar de la persona mayor. En consecuencia, el equipo proyecta realizar una intervención familiar, una vez sea posible llevar a cabo un abordaje directo con la señora María Isabel, sin embargo, esto no ha sido viable, ya que no se ha logrado contacto con ella debido a que no cuenta con un teléfono celular ni tiene un horario fijo en el que permanezca en la vivienda. Aunque se dejó el contacto del equipo, hasta el momento no se ha recibido respuesta.

Por lo tanto, se identificó que la persona mayor se encuentra en una situación de vulnerabilidad. Por este motivo, se reporta el caso y se indican los siguientes datos de contacto:

Datos de la persona mayor:

Nombre: MARIA ISABEL SANABRIA DE FRANKLIN

Cédula: 37803939

Dirección: carrera 25 # 43-98, barrio La Estrada, localidad de Engativá

Celular: 3115128271

Localidad: ENGATIVÁ

Datos de la hija de la persona mayor:

Nombre: Isabel Cristina Franklin Sanabria

Dirección: calle 63B # 77B 35 Villa luz Engativá

Teléfono: 3115128271

En caso de conocer mas datos de contacto se informarán a su despacho.

Agradezco informar las acciones que se llevaran a cabo en relación con este caso al correo electrónico ccvargas@sdis.gov.co

Se reitera la entera disposición de trabajar por una Bogotá comprometida en promover y proteger los derechos de la población de la ciudad.

Cordialmente,